

Expediente: 337/06
Carátula: VERA, VICTOR LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - VERA, VICTOR LUIS-ACTOR
900000000000 - SERRANO, MAURICIO-AUSENTE
20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SERRANO, SANTOS-DEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 337/06



H20901814930

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : VERA, VICTOR LUIS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 337/06

Concepción, 08 de abril de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Martín Tello de fecha 07/04/2026: a lo solicitado: no ha lugar. Sin perjuicio de ello y no habiendo obtenido resultados respecto al último domicilio de la Sra. Lindaura Molina, corresponde citar a la misma y/o a sus herederos, para que se apersonen a estar a derecho. Asi mismo **córrase traslado de la demanda** para que la evacúen en el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 423 Procesal). A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar en el mismo el inmueble de litis.

PREVIO al libramiento de los edictos ordenados en el párrafo precedente deberá la parte actora prestar juramento conforme lo dispuesto en el artículo 204 (segundo párrafo) del CPCCT. JAJ

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.